



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N°

2815

-2018-UNFV

San Miguel, **07 JUN. 2018**

Visto, el **Oficio N° 002-2018-CCI-UNFV de fecha 22.05.2018**, del Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Programa de Trabajo para la Elaboración del Sistema de Control Interno; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 4° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado**, señala que "Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos (...) Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades";

Que, la **Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**, aprobada con **Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13.05.2016**, señala que el **Modelo de implementación del Sistema de Control Interno** consta de diversas etapas, entre ellas, la **"Etapa II – Identificación de brechas"**, que comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, con la finalidad de conocer el estado situacional de su implementación en la entidad, iniciando por la **Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI**; El programa de trabajo es elaborado por el Comité y probado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad;

Que, la **"Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**, aprobada con **Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18.01.2017**, señala que en la Etapa II: Identificación de brechas, se determina el estado situacional actual del SCI, constituyendo dicha información el insumo principal para la implementación del SCI. Actividad 4: El CCI, a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora el programa de trabajo definiendo el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros, que se requieran para tal efecto. El Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la Actividad 5. A continuación muestra un cuadro con las principales tareas propuestas referidas a dicha actividad, entre ellas, la Tarea 9: Elevar la propuesta de Programa de Trabajo al Titular de la entidad solicitando su aprobación;

Que, mediante **Resolución R. N° 1177-2017-UNFV de fecha 11.07.2017**, se reestructuró a partir del 02.06.2017, el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante **Acta de la Sesión N° 001-2018-CCI-UNFV de fecha 16.05.2018**, el Comité Interno de Control Interno, acordó aprobar, entre otros, el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y elevar al Titular de Pliego para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, remite al Rectorado el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de que se apruebe mediante acto resolutivo;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2815 -2018-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 2439-2018-R-UNFV de fecha 24.05.2018; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento contenido en ocho (08) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer de conocimiento de la presente resolución al Comité de Control Interno de esta Casa de Estudios Superiores, para la implementación y ejecución del Programa aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

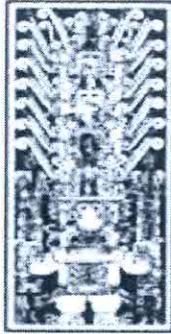
ARTÍCULO CUARTO. – La Dirección General de Administración, el Comité de Control Interno, así como el Centro Universitario de Cómputo e Informática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR
LIMA - PERÚ

Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)
LIMA - PERÚ

DSD



Universidad Nacional Federico Villarreal

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Lima, Mayo de 2018

Elaborado para:

Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)

Dirección: Jr. Carlos Gonzales N° 285 Urbanización Maranga, San Miguel – Lima, Perú

Teléfono: (511) 7480888

Elaborado por:

Diana Coci Otoyá

Dirección: Pomalca 505, Monterrico, Lima 33, Perú

Teléfono: (511) 987162858



PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

1 Objetivo

Determinar el estado actual del Sistema de Control Interno (SCI) de las Unidades Orgánicas no académicas y sus procesos de corresponder de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) y su grado de desarrollo en relación con la normativa vigente y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR).

2 Alcance

El diagnóstico del SCI se realizará considerando las recomendaciones establecidas en la RC N° 004-2017-CG y considerando dentro de su alcance los siguientes órganos y unidades orgánicas¹:

- **Secretaría General**
 - Oficina de Grados y Títulos
 - Oficina de Trámite Documentario
 - Oficina de Archivo Central

- **Oficina Central de Planificación**
 - Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos
 - Oficina de Programación y Evaluación Presupuestal
 - Oficina de Racionalización

- **Oficina Central de Asesoría Jurídica**

- **Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica**
 - Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
 - Oficina de Proyectos de Desarrollo

- **Oficina de Autoevaluación y Acreditación**



¹ En: <http://web2.unfv.edu.pe/sitio/index.php/universidad/nuestra-institucion/organigrama>. Consultado el 11.05.2018.

- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**
 - Oficina de Relaciones Institucionales
 - Oficina de Prensa y Publicidad

- **Oficina Central de Bienestar Universitario**
 - Oficina de Servicio Social
 - Oficina de Servicio de Salud

- **Centro Universitario de Computación e Informática**
 - Oficina de Red Científica y Académica

- **Dirección General de Administración**
 - **Oficina de Patrimonio**

 - **Oficina Central de Recursos Humanos**
 - Oficina de Desarrollo Humano
 - Oficina de Remuneraciones y Pensiones
 - Oficina de Relaciones Laborales

 - **Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares**
 - Oficina de Planificación de Procedimientos de Selección
 - Oficina de Adquisiciones y Contrataciones
 - Oficina de Almacén y Distribución
 - Oficina de Servicios Generales

 - **Oficina Central de Economía Financiera**
 - Oficina de Tesorería
 - Oficina de Contabilidad

 - **Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico**
 - Oficina de Desarrollo de Proyectos
 - Oficina de Infraestructura Física
 - Oficina de Administración



3 Actividades

3.1 Recopilación de Información

Se recopilará información de acuerdo a las recomendaciones del Anexo 09 de la RC N° 004-2017-CG. La información recopilada será Documental y Normativa de acuerdo al siguiente detalle:

3.1.1 Recopilación de Información Documental

Para la realización del diagnóstico se recopilará la siguiente información documental:

- a) Actas, oficios, memos, circulares y demás documentos internos que establezcan reglas de conducta, procedimientos, mecanismos de atención y evaluación de documentos, lineamientos de política institucional, etc.
- b) Principales metas y objetivos institucionales.
- c) La última Evaluación Presupuestaria Institucional.
- d) La última evaluación del Plan Operativo Informático y el Plan Operativo Institucional.
- e) Reporte del seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de Auditoría.
- f) Evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional.
- g) Evaluación de los objetivos estratégicos de la Universidad.

3.1.2 Recopilación de Información Normativa

Se recopilarán los documentos de gestión de nivel institucional, así como las directivas, procedimientos y demás normas internas, determinándose su concordancia con los componentes y principios de control interno.

3.1.3 Otras fuentes de información

a) Encuestas

Se aplicará una encuesta de percepción del Sistema de Control Interno a los trabajadores de la entidad, con el fin de complementar la información requerida para determinar los elementos subjetivos del SCI. Para la elaboración y aplicación de las encuestas se tomarán en cuenta las recomendaciones del Anexo 11 de la RC



004-2017-CG. El nivel de confianza para el desarrollo de la encuesta será del 95% con un margen de error del 5%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Donde:

n = El tamaño de la muestra que queremos calcular

N = Número de trabajadores de la entidad

Z = 1,96 (Correspondiente a un nivel de confianza 95%)

e = 0,05 (Margen de error del 5%)

p = 0,5 (Valor más conservador para la proporción esperada)

El universo de trabajadores está compuesto por 1133, correspondiente a personal 276, CAS y docente con función administrativa. Con este universo se ha determinado que el número requerido de encuestas para alcanzar el 95% de confianza y 5% de error es de 288.

b) Entrevistas

Se realizarán entrevistas a los representantes de las unidades orgánicas de la entidad. Estas entrevistas permitirán, verificar la documentación recopilada y determinar las principales oportunidades de mejora por unidad orgánica.

3.2 Análisis de Información

Para el análisis de la información se toman en cuenta los lineamientos del Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG.

- a) Se analizarán los resultados de la encuesta aplicada tomando en cuenta los lineamientos del Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG.
- b) Se realizará el análisis normativo de los siguientes documentos de gestión, de acuerdo con el mecanismo indicado en el Anexo 12 de la RC N° 004-2017-CG y dentro del alcance de la UNFV:
 - Plan Estratégico Institucional (PEI).
 - Plan Operativo Institucional (POI).
 - Estructura Orgánica.



- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
 - Manual de Organización y Funciones (MOF).
 - Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).
 - Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
 - Plan Anual de Contrataciones(PAC).
 - Clasificador de Cargos.
 - Cuadro para Asignación de Personal(CAP).
 - Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
 - Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
 - Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
 - Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).
 - Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE).
 - Plan Operativo Informático (POI Informático).
- c) Se construirá la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 10 de la RC N° 004-2017-CG, que constituye una lista de verificación de herramientas, políticas y buenas prácticas de control que las entidades deben implementar por cada componente, tomando en cuenta la naturaleza de sus operaciones.
- d) Se efectuará un análisis de la Gestión por Procesos en la entidad, para lo cual se determinará la existencia de una adecuada identificación de los procesos, mapa de procesos, la descripción de los procesos. Asimismo, se determinará si se cuenta con un manual de Gestión por Procesos y Procedimientos, considerando lo establecido en la “Metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En caso se identifique la no existencia de los documentos previamente citados, la elaboración de dichos documentos formará parte de las acciones programadas en el Plan de Trabajo para Cierre de Brechas, tal como se establece en la Tarea 2 de la Actividad 6 del numeral 7.1.3 de la RC N° 004-2017-CG.
- e) Se realizará un análisis de la Gestión de Riesgos en la entidad, verificando si se cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, Manual de Gestión de Riesgos (metodología) y Plan de Gestión de Riesgos. Asimismo, se verificará que los documentos contemplen una Metodología de Gestión de Riesgos concordante con el modelo propuesto en el

Anexo 13 de la RC N°004-2017-CG. En caso se identifique la no existencia de los documentos previamente citados, la elaboración de dichos documentos formará parte de las acciones programadas en el Plan de Trabajo para Cierre de Brechas, tal como se establece en la Tarea 2 de la Actividad 6 del numeral 7.1.3 de la RC N° 004-2017-CG.

3.3 Elaboración del Diagnóstico

El Informe del Diagnóstico del SCI se elaborará de acuerdo al Anexo 14 de la RC N°004-2017-CG.

4 Cronograma de actividades para el Diagnóstico del SCI

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades que se realizarán, de acuerdo al modelo propuesto en el Anexo 08 de la RC N° 004-2017-CG:



Cronograma del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la UNFV

N°	ACTIVIDAD	PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				RESPONSABLE		Diagrama de Gantt																	
		CRONOGRAMA DE TRABAJO		UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR																	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN						MAYO-2018	JUNIO-2018	JUL-18														
1 Actividades Preliminares																									
1.1	Difusión de los avances realizados por la Entidad en la implementación del SCI	18/05/2018	24/05/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Director General de Administración	djpa@unfv.edu.pe	999980122																	
1.2	Capacitación en Control Interno y Evaluación de Riesgos a los miembros titulares y suplentes del CCI, así como a los coordinadores de CI	25/05/2018	07/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
2 Recopilación de información																									
2.1	Recopilación de información Documental y Normativa	25/05/2018	31/05/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Asesora	djpa@unfv.edu.pe	999980122																	
2.2	Aplicación de la Encuesta de Percepción	01/06/2018	12/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
2.3	Realización de entrevistas a los responsables de las unidades orgánicas	13/06/2018	19/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
3 Análisis de la información																									
3.1	Procesamiento y Análisis de los Resultados de la Encuesta	20/06/2018	24/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
3.2	Análisis de los resultados de las entrevistas	04/06/2018	08/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
3.3	Análisis Normativo	01/06/2018	07/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
3.4	Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión	08/06/2018	15/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
3.5	Análisis de la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos	16/06/2018	22/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
4 Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora																									
4.1	Identificación de brechas y oportunidades de mejora de CI a nivel de Entidad	25/06/2018	29/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
4.2	Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de Unidades Orgánicas	25/06/2018	29/06/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
5. Elaboración del Informe de diagnóstico																									
5.1	Redacción del Informe de diagnóstico	01/06/2018	04/07/2018	Dirección General de Administración	Diana Coci	Líder del equipo Consultor	diana.coci@lundero.com	987162858																	
5.2	Aprobación del informe final de diagnóstico	05/07/2018	06/07/2018	Dirección General de Administración	José Condori	Director General de Administración	djpa@unfv.edu.pe	999980122																	

